



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 099 -2014

Lima, 27 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

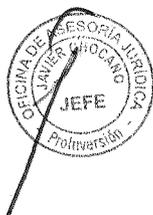
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe N° 60-2014/DPI del 30 de julio de 2014, la Dirección de Promoción de Inversiones elevó al Presidente del Comité de Capacitación, la solicitud de capacitación del señor Luis Natal Del Carpio Castro, Jefe de Proyecto en temas Turísticos e Inmobiliarios, de la señorita Julissa Cristina Fernández Ortiz, Especialista Legal y señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiera, funcionarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, para participar en el Programa de Capacitación para el Desarrollo de Capacidades en APP exitosas, organizado por el Centro de Estudios APEC de Australia en la Universidad RMIT, que se llevará a cabo en la ciudad de Melbourne, Mancomunidad de Australia, del 02 al 05 de septiembre de 2014;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 21 del Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN, del 30 de julio de 2014, se aprobó la participación de los mencionados funcionarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de la institución en el referido programa; así como el otorgamiento de la licencia con goce de haber a los citados funcionarios, del 30 de agosto al 06 de septiembre de 2014, para participar en la capacitación antes mencionada;

Que, mediante cartas del 31 de julio y 01 de agosto de 2014, el Centro de Estudios APEC de Australia, comunicó la aprobación de las nominaciones de los citados funcionarios para participar en el Programa de Capacitación para el Desarrollo de Capacidades en APP exitosas, en la ciudad de Melbourne, Mancomunidad de Australia, del 02 al 05 de septiembre de 2014;

Que, mediante Informe Técnico N° 22-2014/DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista señaló que el Centro de Estudios APEC de Australia (AASC) y el Banco Asiático de Desarrollo, vienen organizando el Programa de Capacitación para el Desarrollo de Capacidades en Asociaciones Público Privadas exitosas, dirigido a funcionarios públicos y agencias en las economías de la APEC, que se llevará a cabo en la ciudad de Melbourne, Mancomunidad de Australia, del 02 al 05 de septiembre de 2014 y que el 01 de septiembre de 2014, se sostendrán



reuniones bilaterales en el marco de dicha actividad con el apoyo de AUSTRADE, a fin de difundir las condiciones favorables para la inversión que ofrece el país, así como la cartera de proyectos que mantiene PROINVERSIÓN;

Que, asimismo el objetivo del viaje es participar en el mencionado programa de capacitación, el cual permitirá que los referidos funcionarios adquieran conocimientos e intercambien experiencias, con otros funcionarios extranjeros y de agencias de promoción, en relación a la gestión de proyectos de infraestructura pública y estrategias de promoción de inversiones;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de los citados funcionarios de PROINVERSIÓN en el referido programa y reuniones bilaterales con inversionistas, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú, resultando necesario autorizar el viaje en mención;

Que, los gastos derivados del programa, pasajes, alojamiento, alimentación y movilidades serán cubiertos por el Centro de Estudios APEC de Australia (AASC), siendo PROINVERSIÓN la entidad que asumirá los gastos de alimentación, traslados internos y hospedaje del día 01 de septiembre de 2014, en la ciudad de Melbourne, Mancomunidad de Australia;

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas N° 002-2014-PROINVERSIÓN y N° 004-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Luis Natal Del Carpio Castro, Jefe de Proyecto en temas Turísticos e Inmobiliarios, de la señorita Julissa Cristina Fernández Ortiz, Especialista Legal y señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiera, funcionarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 30 de agosto al 06 de septiembre de 2014, a la ciudad de Melbourne, Mancomunidad de Australia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quienes en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.



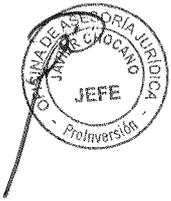
Artículo 2°.- Los viáticos que irroge la presente autorización de viaje correspondiente al 01 de septiembre de 2014, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 1,155.00

Artículo 3°.- Autorizar la licencia con goce de haber para la participación de los citados funcionarios en la mencionada capacitación por el tiempo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN